



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **30 de abril de 2026**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana la presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco y 9 diputados o diputadas nombradas por ella, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia. Doña Raquel del Puerto es presidenta tras la renuncia como presidente de don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 30 de abril de 2026

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 14 abril de 2026.
2. La aprobación de la ampliación del contrato:
Prestación de Servicios Postales y otros servicios en la Diputación Provincial de Badajoz.
3. Aprobación del expediente de contratación:
"Sistema Dinámico de Adquisición de vehículos totalmente eléctricos y puntos de recarga murales para los municipios de la provincia de Badajoz".
4. Conceder el contrato
"Servicio de seguridad y vigilancia en diferentes edificios de la Diputación y sus organismo y también el apoyo técnico en los sistemas de vigilancia y seguridad instalados".
5. La modificación del plazo para justificar los gastos pagados con la ayuda directa concedida a UNICEF.
6. Pagar gastos de años anteriores que estaban pendientes con el dinero del presupuesto de este año.
7. El convenio con la Universidad de Extremadura para que la Diputación de Badajoz pueda usar de forma temporal varias aulas para realizar pruebas selectivas.



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 14 de abril de 2026.

El Vicepresidente primero propone aprobar el acta de la reunión anterior, es decir, el acta de la sesión ordinaria del 14 de abril de 2026.

Este acta es un documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

Como nadie hace comentarios ni propone cambios, todas las personas que forman la Junta de Gobierno votan a favor y aprueban el acta de esta reunión.

[↑ Volver al índice](#)

2. La aprobación de la ampliación del contrato: Prestación de Servicios Postales y otros servicios en la Diputación Provincial de Badajoz.

El Servicio de Gestión Contractual del Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno la ampliación de la duración (prórroga) del contrato de servicio: Prestación de Servicios Postales y otros servicios en la Diputación Provincial de Badajoz y sus organismos.

Este contrato está dividido en 2 lotes o partes.

Lote 1: Servicios Postales

Se adjudicó el 10 de junio de 2025

a la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES

por 4 millones 955mil 349 euros con 82 céntimos IVA incluido.

Y lote 2: Servicio de impresión, plegado y ensobrado

Se adjudicó el 10 de junio de 2025 a la empresa TELEMAL

por 178 mil 336 euros con 90 céntimos IVA incluido.

La duración inicial del contrato era de 1 año,

aunque esa duración se podía ampliar 1 año más como máximo

pues no puede pasar de 2 años.

Esta ampliación será obligatoria para la empresa,

si se avisa al menos 2 meses antes de la finalización del contrato.

Si el anuncio de **licitación** del nuevo contrato se hace 3 o más meses antes de que acabe el contrato

y llega el momento de que se termina el contrato

y aún no se ha formalizado el nuevo

y además es de interés público que continúe el servicio,

entonces se podrá ampliar el contrato original

durante 9 meses más extra como máximo.

En este caso los servicios postales son de interés público,

pues permiten hacer llegar a la ciudadanía

todas las comunicaciones que la Diputación y sus organismos

necesitan hacerles.

Y ya que el contrato actual se está realizando de forma efectiva,

no es necesario hacer un nuevo contrato.

Además, las empresas están de acuerdo

y se les ha avisado con suficiente tiempo

antes de que termine el contrato,

con lo cual deben aceptar de forma obligatoria la ampliación.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno,

después de tener en cuenta

todas las normas y documentos sobre este tema,

deciden:

- Ampliar la duración del contrato un año más, en concreto:
 - El contrato para el lote 1 terminará el 30 de julio de 2027.
 - Y el contrato para el lote 2 terminará el 23 de julio de 2027.
- Aprobar los gastos que supone la ampliación que son:
 - Para el lote 1: 4 millones 955 mil 349 euros con 82 céntimos.
 - Para el lote 2: 178 mil 336 euros con 90 céntimos.

- Informar de los acuerdos a las empresas,

al Servicio de Gestión Contractual del Área de Economía

y al resto de Delegaciones y Áreas que corresponda.

Licitación:

Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de tipo público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑ Volver al índice](#)

3. Aprobación del expediente de contratación: "Sistema Dinámico de Adquisición de vehículos totalmente eléctricos y puntos de recarga murales para los municipios de la provincia de Badajoz".

El día 27 de marzo de 2026

las personas que forman la Junta de Gobierno

aprobaron el inicio del expediente de contratación

"Sistema Dinámico de Adquisición de vehículos totalmente eléctricos

y puntos de recarga murales para los municipios de la provincia de Badajoz".

El objetivo era aumentar el uso de los vehículos eléctricos

en los servicios municipales.

Ahora el Área de Gestión Contractual,

a propuesta de la Vicepresidenta Segunda y Diputada-delegada

de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio

propone la aprobación

por parte de todas las personas que forman la Junta de Gobierno,

del expediente de contratación.

Para comprar los vehículos y puntos de recarga

hay un presupuesto de 6 millones 76 mil 33 euros con 6 céntimos.

Se realizará un **Sistema Dinámico de Adquisición**

para seleccionar a las empresas

a las que comprar estos vehículos y puntos de recarga.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno

después de revisar

todas las normas y los documentos de los técnicos sobre este tema,

deciden:

- Aprobar el expediente de contratación y que comience el proceso de adjudicación por tramitación ordinaria.
- Aprobar el gasto.
- Aprobar los documentos con las condiciones administrativas y técnicas del contrato.
- Autorizar que comience el proceso de **licitación** que será publicado en el Perfil del Contratante y en el **DOUE** (Diario Oficial de la Unión Europea) si hace falta.
- Y que la Secretaría General informe al Servicio de Gestión Contractual del Área de Economía, a la Intervención y al resto de Áreas que corresponda.

Sistema Dinámico de Adquisición:

Técnica para la contratación de compras de uso corriente, que se realiza de forma electrónica y abierta durante toda su vigencia a cualquier empresa interesada que cumpla con los criterios de selección. No se limita, pues, el número de empresas participantes.

Licitación:

Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de tipo público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑ Volver al índice](#)

4. Conceder el contrato "Servicio de seguridad y vigilancia en diferentes edificios de la Diputación y sus organismo y también el apoyo técnico en los sistemas de vigilancia y seguridad instalados".

La Diputada de Economía, Contratación Estratégica y Patrimonio

propone conceder el contrato:

"Servicio de seguridad y vigilancia en diferentes edificios

de la Diputación y sus organismo

y también el apoyo técnico en los sistemas de vigilancia y seguridad instalados"

a la empresa ILUNION SEGURIDAD

por ser la que mejor precio y calidad ofrece,

tras comprobar la documentación y las propuestas

entregadas por todas las empresas.

El número de expediente de este contrato es 679/2025.

Todas las personas que forman la Junta de Gobierno

tras conocer la propuesta

y teniendo en cuenta toda la documentación y normas sobre este tema,

deciden aprobar:

- La concesión de este contrato a la empresa ILUNION SEGURIDAD, por un importe de 3 millones 996 mil 260 euros con 8 céntimos más 839 mil 214 euros con 62 céntimos de IVA.
- Esta información se publicará en el Perfil del Contratante, según las normas y reglas sobre este tema.
- ILUNION SEGURIDAD debe formalizar el contrato en el plazo indicado según el artículo 153 de la Ley número 9 de 2017, de Contratos del Sector Público.
- También se informará al resto de empresas que presentaron oferta y a Intervención para que realice los trámites oportunos.

[↑ Volver al índice](#)



5. La modificación del plazo para justificar los gastos pagados con la ayuda directa concedida a UNICEF.

El 28 de octubre de 2025

las personas que forma la Junta de Gobierno aprobaron una ayuda directa de 40 mil euros a la Fundación UNICEF para pagar gastos de sus proyectos de ayuda humanitaria para los niños y niñas de Gaza.

Las actividades para las que se daba esta ayuda, debían terminarse antes del 30 de junio de 2026.

El 15 de abril de 2026 UNICEF pide una ampliación del plazo de justificación de gastos, en concreto, que se amplíe hasta el 15 de agosto de 2026. El motivo es que aunque se han realizado las actividades a tiempo, el equipo encargado del proyecto sigue en Gaza atendiendo a la población y ofreciendo ayuda y no ha tenido tiempo de completar el documento de justificación en el tiempo en el que estaba planeado.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema decide:

- Mantener las mismas condiciones del proyecto, para la realización de las acciones, por lo que los gastos deben realizarse antes del 31 de marzo de 2026.
- Aceptar la ampliación del plazo de justificación y pago de las acciones hasta el 15 de agosto de 2026.
- E informar a la Fundación UNICEF de esto, a la Intervención Provincial y a todas las áreas y delegaciones que corresponda.

[↑ Volver al índice](#)

6. Pagar gastos de años anteriores que estaban pendientes con el dinero del presupuesto de este año.

La Delegación del Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio propone que se apruebe el pago de gastos de años anteriores que estaban pendientes y que hacen un total de 61 mil 38 euros con el dinero del presupuesto de este año.

La intervención provincial aprueba y reconoce estos gastos.

Teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema, todas las personas que forman la Junta de Gobierno deciden aprobar el pago de esos gastos que quedaban pendiente de años anteriores, con el dinero de los presupuestos de este año. Aunque se exijan las responsabilidades oportunas a quien corresponda.

De todo esto se informará a la Intervención General, para que tenga en cuenta esas facturas para la contabilidad, y las pague con el dinero que tiene la Diputación para este año, lo antes posible.

[↑ Volver al índice](#)

7. El convenio con la Universidad de Extremadura para que la Diputación de Badajoz pueda usar de forma temporal varias aulas para realizar pruebas selectivas.

Desde la Delegación de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo se propone la firma de un **convenio** de colaboración entre la Diputación de Badajoz y la Universidad de Extremadura para utilizar aulas universitarias para hacer pruebas selectivas (exámenes) convocadas por la Diputación.

Esta delegación se encarga de organizar los exámenes de acceso a los puestos de empleo públicos en la Diputación. Como a estos exámenes se presentan muchas personas, los edificios de la Diputación no tienen espacio suficiente para realizar las pruebas en las condiciones necesarias.

A través de este convenio la Universidad cederá temporalmente el uso de sus instalaciones a la Diputación, a sus organismos autónomos y a sus consorcios para hacer exámenes y pruebas selectivas.

La Diputación pagará durante el tiempo que use las instalaciones los gastos de limpieza, seguridad, suministros y personal de control. El precio de estos gastos aparece en el documento firmado por la Universidad de Extremadura el 18 de febrero de 2026.

En concreto, se calcula un gasto total para la Diputación de unos 10 mil euros, repartidos de la forma siguiente:

- 3 mil euros en 2026.
- 5 mil euros en 2027.
- Y 2 mil euros en 2028.

El convenio tendrá una validez de 2 años, desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2028.

Aunque podrá ampliarse 2 años más si ambas partes están de acuerdo y lo deciden como mínimo, 2 meses antes de que termine el convenio.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el convenio.
- Autorizar a la Presidenta de la Diputación para firmar el convenio.
- Aprobar el gasto.
- Informar de este acuerdo a la Comisión Informativa que corresponda en su próxima reunión y también al pleno.
- Encargar al Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo que realice los trámites necesarios para continuar con el proyecto y al Área de Economía, Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio los trámites relacionados con el gasto.
- E informar a la Universidad de Extremadura, a la Intervención General y al resto de áreas y delegaciones que corresponda.

[↑ Volver al índice](#)

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.